

EDITORIAL

Deuda histórica

En condiciones de convertirse en Ley de la Republica quedó el mensaje que otorga un aporte único a las y los profesionales de la educación que sufrieron perjuicios de índole moral y patrimonial, en lo previsional y social, en los años ochenta, conocido como proyecto “deuda histórica de los profesores”.

El aporte único a pagar a las y los profesionales de la educación que cumplan con lo dispuesto en la presente ley, corresponderá a \$4.500.000 por beneficiario o beneficiaria, el que se pagará en dos cuotas”.

Conocido como proyecto “deuda histórica de los profesores”, beneficiará a 57.560 personas que sufrieron perjuicios de índole moral y patrimonial, en lo previsional y social, en la década de los ochenta.

Con este respaldo, la iniciativa quedó en condiciones de convertirse en ley y se materializará con un monto que asciende a \$4.500.00, pagado en dos cuotas (enero y octubre), para el profesorado que cumpla con algunos requisitos, que incluyen el no acudir a reclamaciones nacionales o internacionales.

Transversalmente hubo coincidencia en que si bien se “hubiera esperado un monto mayor” y un menor tiempo para el pago de este aporte, se reconoció la existencia de “limitaciones presupuestarias”. Por otro lado, los legisladores valoraron la lucha constante de las y los profesores y destacaron la consulta realizada por el gremio para aceptar la propuesta.

Los cupos disponibles por año tendrán un perfil de priorización que tomará en cuenta la edad de las y los beneficiarios. Así, se comenzará con las personas de mayor edad a las de menor edad.